

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	9-12-80	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1981

1981

30 PRIORIDADES	22 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

67 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H45D 33/00

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

"TARRO PERFECCIONADO PARA PRODUCTOS COSMETICOS".-

71 SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS METALICAS CASTELLO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Potosí nº 23 -BARCELONA-30-.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

E. GONZALEZ VACAS.-

El Modelo se refiere, conforme señala el enunciado, a un nuevo envase en forma de tarro que se destina, con preferencia pero no exclusivamente, para contener productos cosméticos, cuyo envase comprende una cazoleta exterior y otra interior, acoplada a la primera y receptora de una tapa roscada con la interposición, facultativa, de un obturador discoidal.

5.-

El acoplamiento recíproco entre ambas cazoletas puede realizarse por cualquier disposición mecánica adecuada, por ejemplo por sencillo encaje, dotando a ambas cazoletas de configuraciones coincidentes de acoplamiento, produciendo en una de las cazoletas apéndices y/o nervaduras que encajarán con disposiciones coincidentes producidas en la otra cazoleta, etc. Así mismo una y otra cazoleta pueden unirse mediante soldadura o pegamento.

10.-

15.-

Una característica destacada del tarro objeto del presente modelo, se debe a que la cazoleta interior posee un nervio anular que se proyecta desde el plano exterior de su fondo, formando una especie de cuello, que se corresponde con otro nervio o cuello anular que emerge desde el centro del fondo de la cazoleta exterior. Ambos cuellos se adaptan entre sí ajustadamente y puede afianzarse este acoplamiento mediante pegamento.

20.-

25.-

Otra característica destacada del presente modelo, que puede considerarse complementaria de la anterior, se debe a que los cuellos anulares, recíprocamente adaptables, previstos en el fondo de ambas cazoletas, tienen sus respectivos bordes configurados en for

30.-

ma de diente de sierra o semejante, cuyos sectores inclinados están orientados en sentidos diferentes, formando rampas opuestas capaces de deslizar una sobre la otra al adaptar una cazoleta sobre la otra, haciendo -  
 5.- que se engarcen entre sí las disposiciones de diente de sierra.

Mediante esta original disposición, se consigue el acoplamiento permanente de ambas cazoletas, constituyendo un conjunto homogéneo en el que las dos cazoletas quedan retenidas por anclaje axial a presión elástica con retención anti-rotatoria de una cazoleta con respecto a la otra.  
 10.-

Una idea más completa del objeto que constituye el presente modelo de utilidad, la proporciona la descripción siguiente, en la que se hace referencia a los dibujos adjuntos que representan, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, los conjuntos y los detalles preferidos por la idea del modelo, referidos a un posible caso de realización práctica.  
 15.-  
 20.-

En los dibujos:

La figura 1ª corresponde a una vista en elevación, con sección por un plano vertical, de la cazoleta interior, que realmente constituye el depósito --  
 25.- destinado para contener el producto que interesa envasar.

La figura 2ª es una vista, igualmente en sección por un plano vertical, de la cazoleta exterior, dentro de la cual se adapta y retiene la cazoleta interior.  
 30.-

La figura 3ª representa en sección vertical, el conjunto formado por las dos cazoletas, una vez acopladas entre sí.

5.- Comentando ahora estos dibujos, se hace la aclaración de que, mediante el nº -1- se designa la cazoleta interior, siendo -2- la cazoleta exterior.

10.- Dicha cazoleta interior -1-, a partir del borde de su embocadura, cuenta con una extensión -3- que inicialmente se extiende horizontalmente, sin solución de continuidad, por toda la periferia y después se desvía en sentido descendente, formando un amplio faldón elástico, en voladizo, -4-, el cual presenta tres sectores sucesivos -5-, -6- y -7-. El primero de ellos -5- posee unas nervaduras periféricas -8- que forman hilo de rosca o equivalente, para retener una tapa de cierre (no representada).

15.- El segundo sector -6- constituye, superiormente, un tope -9- que limita la penetración de la tapa y por su parte inferior forma igualmente una portea periférica -10- que limita la penetración del cuerpo -1- en la cazoleta -2-.

20.- El tercer sector -7- del comentado faldón elástico, posee en su periferia medios para establecer un ajuste anti-rotatorio adecuado con la pared interior de la cazoleta -2-, cuyos medios pueden ser muy variados, por ejemplo puede poseer una sucesión de estrías -11- que se corresponden con un sector estriado -12- previsto en la pared interna de la cazoleta exterior. Este acoplamiento impide que una cazoleta pueda girar con respecto a la otra.

Esta realización no debe considerarse como exclusiva, ya que dicha retención anti-rotatoria puede lograrse por cualquier otro medio que resulte adecuado. La retención entre las dos cazoletas se consigue de manera efectiva en la realización propuesta por el presente modelo, debido a que su falón periférico -7- precisamente por ser voladizo y ayudado por la naturaleza del material en el que están construídas las dos copas, realiza una presión elástica contra la pared interna de la cazoleta exterior.

5.-

10.-

Conforme queda indicado, la cazoleta exterior -2- cuenta con un anillo -13- que emerge a modo de cuello desde el centro del fondo de la cazoleta, cuyo anillo tiene su borde superior inclinado hacia el exterior, formando superiormente una rampa -14- que inferiormente constituye un saliente periférico a modo de diente -15-. En coincidencia con esta disposición, la cazoleta interna -1- posee, por el plano exterior de su fondo, una proyección anular -16- cuyo borde se encuentra inclinado hacia el interior de dicho anillo

15.-

20.-

-16- formando la rampa -17- y a continuación de ésta, el tope, a modo de diente de sierra -18-. Esta rampa, inclinada hacia el interior del anillo -16-, coincide con la rampa -14-, inclinada opuestamente del cuello -13- previsto en el fondo de la cazoleta exterior, cuyas rampas se hacen deslizar la una sobre la otra, lo que origina el recíproco engarce de los resaltes -15- y -18-, estableciendo el anclaje axial de la cazoleta interior -1- dentro de la cazoleta exterior -2-.

25.-

30.-

En las figuras 1ª y 3ª, se aprecia que en la

realización descrita está prevista la disposición de - un obturador discoidal -20- entre la boca del tarro y la tapa que lo cierra (no representada).

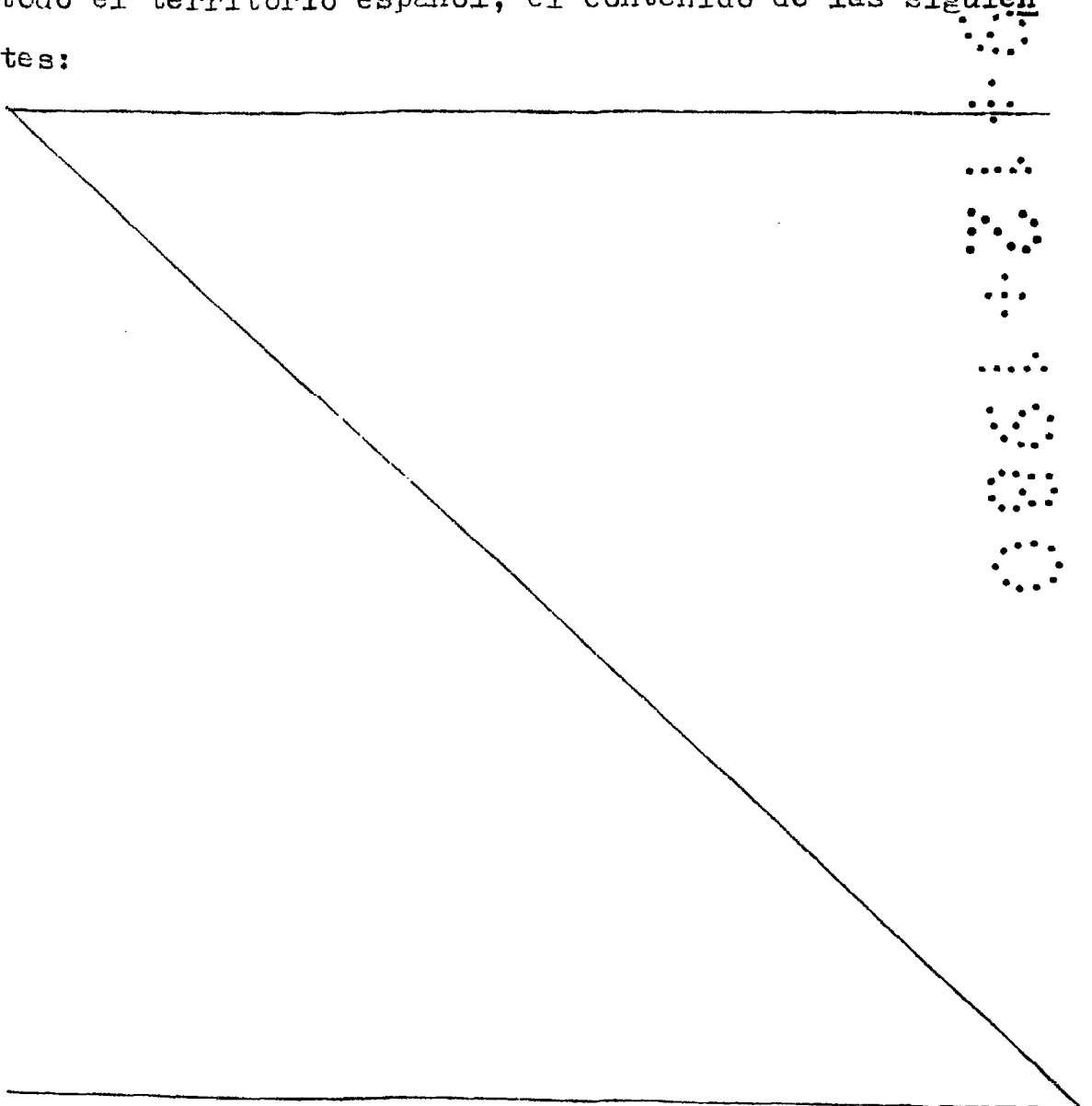
5.-

Descrita convenientemente la naturaleza del modelo, así como la forma de llevarlo a la práctica, - se hace la aclaración de que el modelo no queda riguro<sup>samente</sup> limitado al caso de realización expuesto y representado, ya que en él cabe introducir modificaciones de detalle, siempre que con ello no se cambie, altere o modifique la esencialidad del modelo descrito.

10.-

N O T A

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:



REIVINDICACIONES

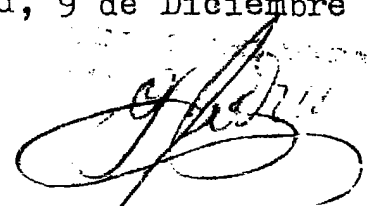
1ª.- Tarro perfeccionado para productos cosméticos, que está formado por una cazoleta exterior -- (2) y una cazoleta interior (1) adaptada a la primera, 5.-  
 cuya cazoleta interior se caracteriza porque el borde de su embocadura presenta, sin solución de continuidad, una extensión periférica (3), inicialmente horizontal que, después, se desvía en sentido descendente formando un faldón elástico descendente en voladizo, provisto de medios de ajuste para su encaje con el cuerpo exterior (2). 10.-

2ª.- Tarro perfeccionado para productos cosméticos, según nota 1ª, que se caracteriza porque la cazoleta interior (1) cuenta solidariamente, por el plano exterior del fondo, con un anillo (16) provisto de un resalte periférico interior (18) que se corresponde con otro anillo circular, de menor diámetro (13) provisto igualmente de resalte periférico exterior (15) que emerge desde el fondo de la cazoleta exterior, 15.-  
 cuyos resaltes se engarzan recíprocamente estableciendo una eficaz retención entre ambas cazoletas. 20.-

3ª.- TARRO PERFECCIONADO PARA PRODUCTOS COSMETICOS.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de SIETE hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran. 25.-

Madrid, 9 de Diciembre de 1.980.



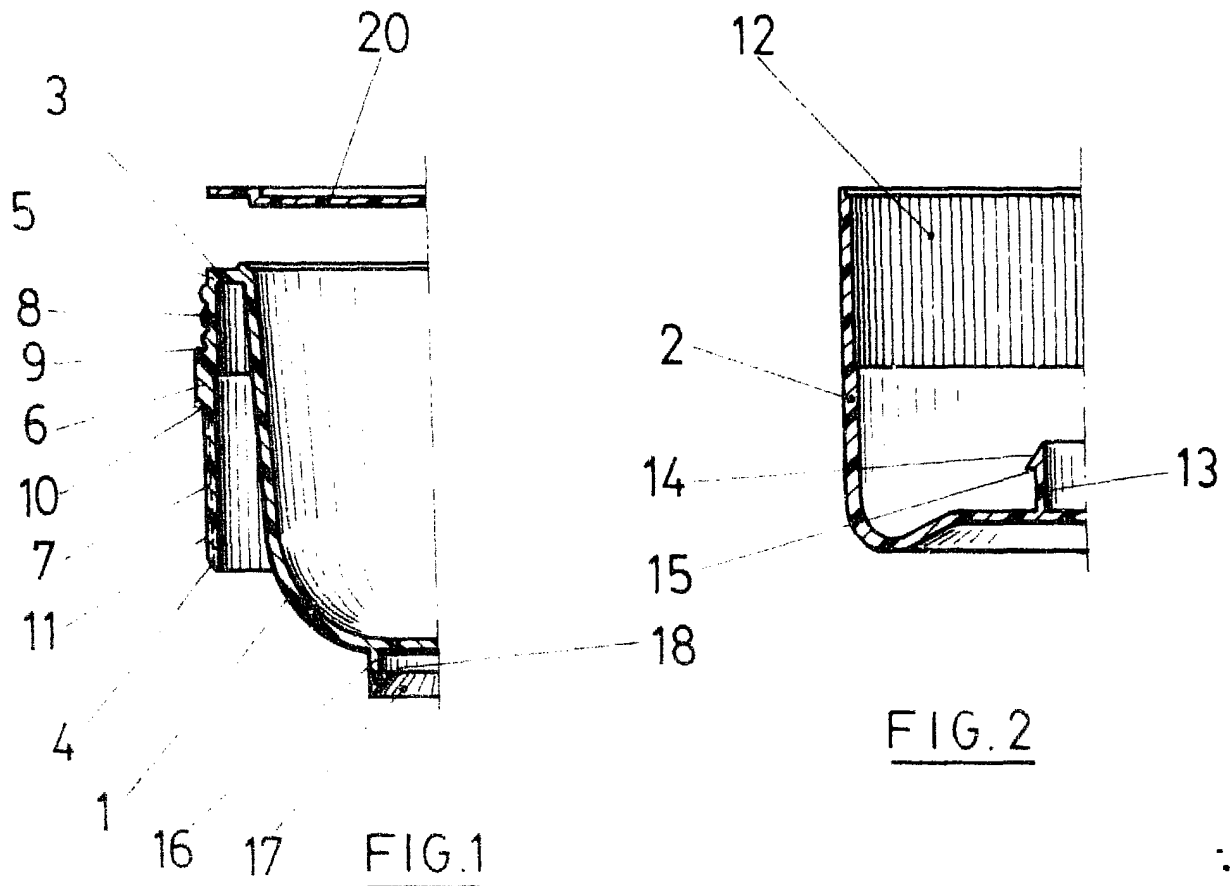
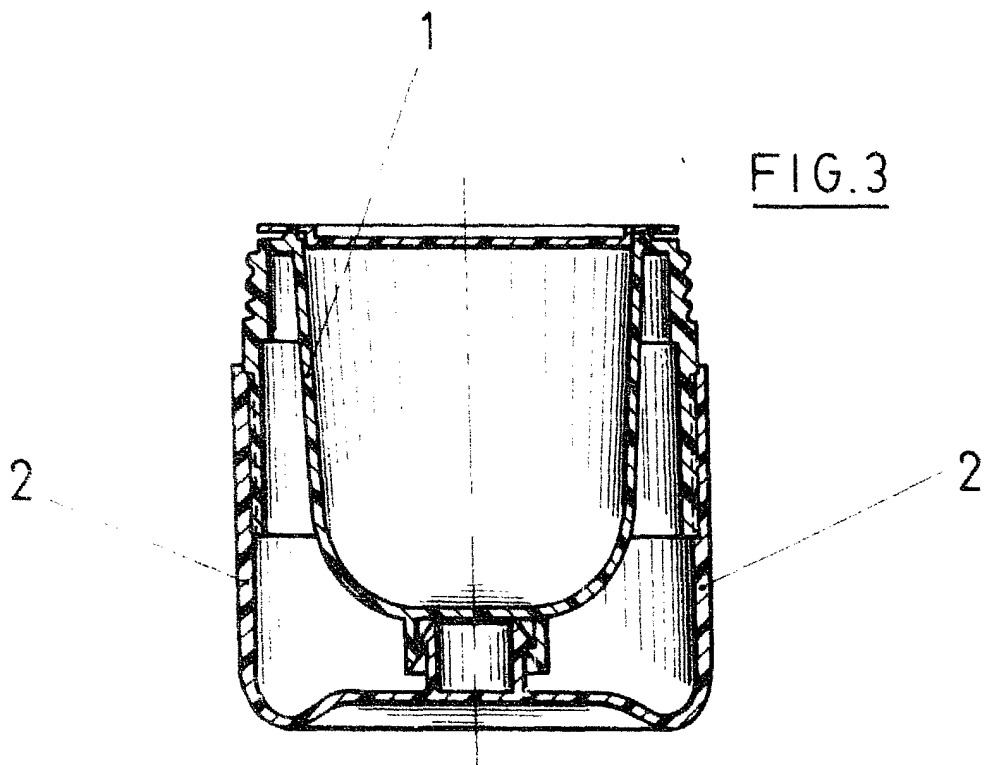


FIG. 2

FIG. 1

FIG. 3



MADRID, 9-12-1.980

*G. Ruiz*

Escala variable